



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 23 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2024 20:34:55 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000412-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa Nro. 164-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 05 de febrero del 2024; el Oficio Nro. 674-2024-CRD-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ del 17 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de Corte dirige la política interna de su Distrito Judicial, sujeto a las disposiciones establecidas por la Constitución, la Ley Orgánica del Poder Judicial y otras normativas administrativas impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial. Siendo ello así, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, está investido de diversas facultades y atribuciones, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, en concordancia con los numerales 1), 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- En ese contexto, se ha desarrollado el Plan de Gestión de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el período 2023-2024. Este plan tiene como objetivo estratégico (OEI 5) el fortalecimiento del desarrollo de la Transformación Digital de la Corte mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información.

Tercero.- Para cumplir este objetivo estratégico, se ha implementado un Laboratorio de Inteligencia Artificial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 164-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ. El laboratorio está destinado a la investigación, desarrollo e implementación de la inteligencia artificial en el sistema de justicia, con la finalidad de mejorar la calidad del sistema de justicia mediante soluciones tecnológicas y sistemas expertos programados con inteligencia artificial que optimicen los tiempos de respuesta y la congruencia de las decisiones judiciales. La resolución administrativa además designó a los integrantes del grupo de trabajo del Laboratorio de Inteligencia Artificial de la CSJ de Lima Norte, disponiendo que el Jefe de la Oficina y los coordinadores, remitan el proyecto de implementación para su aprobación.

Cuarto.- En ese contexto, mediante Oficio Nro. 674-2024-CRD-USJ-GAD-CSJLIMANORTE-PJ el Jefe de la Oficina del Laboratorio de Inteligencia Artificial, Raúl Infante Mauricio, remite el "Plan de Trabajo para la implementación del Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte"; documento que contiene los lineamientos y objetivos estratégicos del Laboratorio, así como las funciones que realizarán tanto el Jefe como las demás áreas respectivas.

Quinto.- Asimismo, el Plan propuesto contempla el Modelo Distribuido como estrategia institucional para integrar a las demás Cortes Superiores de Justicia del país a las labores de investigación, desarrollo e implementación de Inteligencia Artificial. Esta estrategia permitirá captar y capacitar el talento humano de cada Corte, gestionar mejor sus necesidades y garantizar la implementación de todas las soluciones ya desarrolladas con su propio personal e infraestructura integrada que, gracias a la interconexión nacional de la red WAN del Poder





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Judicial, funcionará como un solo laboratorio distribuido. Por otro lado, este modelo de laboratorio permitirá ganar capacidad computacional para investigar, desarrollar e implementar las soluciones tecnológicas, sin incurrir en grandes presupuestos. De esta manera, el Poder Judicial podrá superar la brecha de infraestructura tecnológica y recursos humanos especializados y así enfrentar de mejor manera los grandes desafíos que tiene para implementar la Inteligencia Artificial en el sistema de justicia.

Sexto.- El presente plan de trabajo contiene de manera precisa los lineamientos, funciones y estructura organizativa que servirán como pilares orientadores para la efectiva implementación del Laboratorio de Inteligencia Artificial en esta Corte Superior de Justicia y cuenta con VºBº de la unidad de planificación y desarrollo de la Corte de Lima Norte, razón por la cual corresponde ser aprobado. Además, contempla un Modelo Distribuido de laboratorio de inteligencia artificial que permitirá la integración de otras Cortes Superiores de Justicia del país. Este modelo de laboratorio, a su vez permitirá sumar talento humano, capacidad tecnológica y escalar hacia todo un laboratorio distribuido para el poder judicial, por tanto, también debe ponerse en conocimiento de la más alta dirección para que evalúe la iniciativa y, en su caso, la impulse en todas las cortes a nivel nacional.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en los numerales 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el “**Plan de implementación del Laboratorio de Inteligencia Artificial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte**” que, como **anexo**, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: ELEVAR el plan de implementación del Laboratorio de Inteligencia Artificial al Consejo Ejecutivo y al Presidente del Poder Judicial para que autorice la incorporación de las Cortes Superiores de Justicia del país a dicho laboratorio, conforme a las necesidades y disponibilidad presupuestaria de cada Corte.

Artículo Tercero: DISPONER que el Equipo de trabajo del Laboratorio de Inteligencia Artificial supervise la correcta aplicación del plan aprobado y en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital y las unidades orgánicas gestionen la integración de las Cortes que soliciten su incorporación, quienes además deberán brindar los recursos que se requiera para la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación del Registro Distrital Judicial, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, así como de los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

